

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

SOBERANIA Y ESTADO DE DERECHO, Martín Laclau, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2014, 247 págs.

Este nuevo libro de Martín Laclau –reconocido filósofo del derecho- constituye una visión sobre temas colindantes entre la filosofía jurídica y la filosofía política, lo cual lo hace acreedor de un especial interés pues somete a reflexión crítica cuestiones que tienen profunda repercusión en la vida de los ciudadanos no sólo como sujetos del orden jurídico sino también como actores de la organización política del Estado. Baste señalar que se ocupa de la soberanía, del Estado de derecho, de los derechos humanos y de la constitución.

El contenido de la obra, aunque compuesto de estudios que resultan por sí mismos autosuficientes en cada caso, permite constituir una trama estrechamente tejida de relaciones entre los temas mencionados, de tal suerte que cada uno contribuye a ampliar, profundizar o sostener a los demás, ayudando a la mejor comprensión de su naturaleza y problemática en clave histórica y actual.

La génesis de la moderna noción de soberanía a partir de la obra de Jean Bodin permite ubicar su significado a la luz del contexto histórico que la precedió y de las novedosas circunstancias de su tiempo, mostrando cómo la realidad y el pensamiento se potencian mutuamente. En este campo la exposición de Laclau se revela lúcida y convincente, como así también en el análisis del devenir de esa noción, ya incorporada definitivamente a la teoría política occidental.

Por otro lado, la noción de soberanía como atributo esencial del Estado moderno, nacido con la desaparición del feudalismo, y la discusión acerca de su titularidad que alcanza momentos culminantes con las Revoluciones americana y francesa de fines del Siglo XVIII, se enlaza con la emergente idea de Estado de derecho que pasa a ser preocupación dominante sobre todo en la doctrina alemana del Siglo XIX.

Las limitaciones impuestas a los gobernantes por el Estado de derecho encuentran su primera y principal manifestación en los llamados “derechos del hombre”, hoy denominados “derechos humanos” (con frecuente connotación ideológica que distorsiona su genuino significado). La noción de derechos del hombre tiene su origen en las escuelas iusnaturalistas del Siglo XVI que los consideran inherentes a la naturaleza humana y fuera del alcance de los atributos del Estado, con independencia de quien ejerza el poder.

Por fin, el constitucionalismo moderno vino a plasmar en forma política y jurídica la idea de Estado de derecho que supone la noción de soberanía cuyo titular es la ciudadanía democráticamente organizada y que se halla subordinado a la ley expresada en la Constitución. Ésta consiste en la manifestación de la voluntad del pueblo jurídicamente configurada, por lo que contiene los derechos humanos fundamentales y la estructura del poder político articulada para garantizar su ejercicio y protección.

La Constitución deviene, pues, la síntesis jurídica y política del Estado, del cual es su vértice al que convergen subordinada y armónicamente todas las normas y actuaciones del ordenamiento jurídico y del aparato burocrático del Estado. Esta magna función constitucional ha menester de una labor interpretativa de trascendente relevancia, a cuyo análisis dedica Laclau una especial consideración. En efecto, la

Constitución es una norma que puede, y suele, permanecer en vigencia durante mucho tiempo a lo largo del cual van cambiando las circunstancias del país; entonces su interpretación cobra una fundamental significación. Precisamente al tema de la interpretación jurídica están dedicados los últimos capítulos del libro en los que se exponen su fundamento filosófico y sus principales tendencias.

La crítica kelseniana a la noción de soberanía y su afirmación de la supremacía del derecho internacional por sobre los derechos nacionales –que evoca la idea kantiana de un derecho universal- aparece como un esfuerzo teórico orientado a superar las asfixiantes rigideces resultantes de dogmas políticos aplicados a ultranza en la época contemporánea, cuyos efectos son evidentes. La prensa ilustra con lamentable frecuencia acerca de las situaciones que el mundo exhibe de abierta contradicción entre la soberanía y la no intervención, por un lado, y la violación del Estado de derecho y los derechos humanos, por otro. Estas situaciones conmueven intensamente la razón jurídica revelando que arbitrar su solución mediante el sencillo expediente de apelar a simpatías o consideraciones políticas no es un expediente idóneo para acallar ese clamor.

En suma, Martín Laclau brinda una profunda lección de filosofía política con raíces en la tradición occidental que nos pertrecha para afrontar los desafíos del mundo de nuestros días con apropiados instrumentos de análisis teórico y rigor conceptual. En suma, se trata de una sabia y prudente página de auténtica educación cívica, digna de un eminente maestro.

Dante Cracogna